



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARIA GENERAL

*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

### RESOLUCION VRAC N° 242 -2022-UNFV

San Miguel, 19 de setiembre de 2022

**Visto**, el expediente con NT 040220 que contiene el Oficio Virtual N° 189-2022-SA-FCFC-UNFV de fecha 26.08.2022, de la Decana de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación las Resoluciones Decanales Nros. 664 y 665-2022-VIRTUAL-SA-FCFC-UNFV de fecha 01.08.2022; y

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 147° inciso b) del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal señala como atribuciones del Vicerrectorado Académico, entre otras, "...Coordinar con las Facultades sus actividades académicas, con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la visión, misión y metas de la universidad, emitiendo normas de su ámbito y competencia...";

Que, mediante Resolución R. N° 5070-2014-CU-UNFV de fecha 07.02.2014, se aprobó el Procedimiento para el Cambio de Plan de Estudios que solicitan alumnos reingresantes a la Universidad Nacional Federico Villarreal;

Que, mediante Resolución Decanal N° 664-2022-VIRTUAL-SA-FCFC-UNFV de fecha 01.08.2022, se aprobó el cambio del plan de estudios del año 2000 al plan de estudios del año 2019, a favor de Denis Vladimir Pinto Rivadeneyra, con código de matrícula N° 2008008696, alumno de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de la Universidad Nacional Federico Villarreal;

Que, mediante Resolución Decanal N° 665-2022-VIRTUAL-SA-FCFC-UNFV de fecha 01.08.2022, se aprobó el cambio del plan de estudios del año 2016 al plan de estudios del año 2019, a favor de Diego Enrique Taboada Asian, con código de matrícula N° 2018019619, alumno de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de la Universidad Nacional Federico Villarreal;

Que, en mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos, contenida en el Oficio N° 2415-2022-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 07.09.2022, a las facultades conferidas al Vicerrectorado Académico mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013; y estando a lo dispuesto mediante Proveído N° 3417-2022-VRAC-UNFV de fecha 08.09.2022; y de conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de esta Universidad, la Resolución R. N° 9709 -2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV del 27.06.2022;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- Ratificar** la Resolución Decanal N° 664-2022-VIRTUAL-SA-FCFC-UNFV de fecha 01.08.2022; consecuentemente, aprobar el cambio del Plan de Estudios del Año 2000 al Plan de Estudios del Año 2019, a favor de **DENIS VLADIMIR PINTO RIVADENEYRA**, con código de matrícula N° 2008008696, alumno de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de la Universidad Nacional Federico Villarreal.

**ARTICULO SEGUNDO.- Ratificar** la Resolución Decanal N° 665-2022-VIRTUAL-SA-FCFC-UNFV de fecha 01.08.2022; consecuentemente, aprobar el cambio del Plan de Estudios del Año 2016 al Plan de Estudios del Año 2019, a favor de **DIEGO ENRIQUE TABOADA ASIAN**, con código de matrícula N° 2018019619, alumno de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de la Universidad Nacional Federico Villarreal.





UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL  
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

**Cont. RESOLUCIÓN VRAC N° 242 -2022-UNFV**

**ARTICULO TERCERO.-** La Facultad de Ciencias Financieras y Contables, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

**Regístrese, comuníquese y archívese**



**Dr. AMERICO FRANCISCO LEIVA ROJAS**  
**VICERRECTOR ACADEMICO**



**DR. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA**  
**SECRETARIO GENERAL**

**NT 40220 – 2022**

JAZ